

# El Centenario: Consolidación de la República de Panamá y el triunfo de la lucha nacionalista\*

*A mis hijos, Laura Andrea  
e Ignacio*

Armando Muñoz Pinzón

Investigador y Licenciado en Filosofía e Historia

Universidad de Panamá

armandomu@latinmail.com

## Resumen

*En ocasión del primer Centenario de la fundación de la República de Panamá, se presenta en este trabajo una breve relación del surgimiento y consecuencias de esa histórica efeméride en el destino nacional, que dio origen a la suscripción del oprobioso Tratado Hay-Bunau-Varilla de 1900 y al pleito histórico de casi un siglo con Estados Unidos de América. Pero simultáneamente dio vigencia, con fuerza inagotable, a la lucha nacionalista panameña, que ha alcanzado logros significativos con los Tratados del Canal de 7 de septiembre de 1977 y, consiguientemente, el ejercicio total de la soberanía, la eliminación del enclave colonial con sus bases militares y la nacionalización o panameñización de la vía acuática a partir del 31 de diciembre de 1999.*

Sin lugar a dudas, el rechazo del Tratado Herrán-Hay por el Senado colombiano,<sup>1</sup> constituye el suceso que impulsó a los próceres de 1903 a realizar la separación de Colombia, pero supeditándola al apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América. Desde los pasos iniciales dados por José Agustín Arango, y posteriormente junto con

el Dr. Manuel Amador Guerrero —ambos empleados del Ferrocarril y de filiación política conservadora— y, ya en forma organizada, por la “Junta Revolucionaria” a partir de julio de 1903, se pone de relieve la identificación de los intereses político-económicos del grupo conspirador y la burguesía comercial capitalina, con los objetivos del

\* Este trabajo fue publicado originalmente en la **Revista Lotería**, Panamá (1974) y se publica ahora corregido, ampliado, actualizado y con otro título en la presente edición de la **Revista HUMANIDADES**.

1 El rechazo obedeció, fundamentalmente, porque varias de sus cláusulas lesionaban el concepto de soberanía colombiano, integridad territorial del Istmo e

intereses económicos. Para un mayor conocimiento sobre este tema, puede consultarse, entre otros, el libro de Eduardo Lemaitre, **Panamá y su Separación de Colombia**, editorial Pluma Ltda., Bogotá, 1980. Es de anotar que personalidades notables panameñas como Belisario Porras, Rodolfo Aguilera y Juan Pérez de Soto se opusieron a ese pacto.

Coloso del Norte en Panamá de controlar y explotar nuestra posición geográfica, con la intención de construir y manejar el canal interoceánico.

En relación con este hecho fundamental en la gestación del acto separatista, el autorizado historiador Gerstle Mack afirma que “la inclusión de tres prominentes oficiales del Ferrocarril de Panamá –Arango, Amador y Beers– entre los adalides más activos no fue pura coincidencia. A través de Beers, la Junta estableció contacto con Cromwell, abogado del ferrocarril y de la Compagnie Nouvelle; ésta propietaria de casi la mayoría de las acciones del ferrocarril y quería vender sus propiedades en Panamá a los Estados Unidos sin pagarle a Colombia por el privilegio, y el gobierno de los Estados Unidos se había comprometido a mantener la compañía del canal. El vínculo era evidente para desconocerlo. Si los motivos de la Junta fueron patrióticos en su origen, como pudieron ser, el movimiento separatista también se ajustó adecuadamente al programa de la Compagnie Nouvelle y a la administración de Roosevelt”.<sup>2</sup>

Percibimos en el alumbramiento de la República la existencia de cuatro fuerzas o corrientes esenciales, determinantes y coincidentes en ese hecho histórico, a saber: la **francesa**, empeñada en defender los intereses de la “Compagnie Nouvelle” y sus accionistas; la **norteamericana**, buscando para sí la opción de construir el canal a toda costa, en virtud de su expansionismo hacia el Caribe y el Pacífico; la **colombiana**, detentadora del control del Istmo; y la **pa-**



*Dr. Manuel Amador Guerrero, líder de los conspiradores de 1903 y primer Presidente de la República de Panamá.*

**nameña**, representada en el grupo conspirador-oligárquico que gestionaba la separación y la negociación de un Tratado con los Estados Unidos de América, a cambio del respaldo o garantía de la secesión.

En el plano interno –como se ha señalado–, las actuaciones de los conspiradores evidencian su vinculación con la burguesía comercial capitalina, formada principalmente por comerciantes criollos y extranjeros, e íntimamente ligada a los dirigentes del canal francés, del ferrocarril y a las empresas inglesas, norteamericanas y de otras nacionalidades, interesadas en la erección y explotación de la vía interoceánica con el fin de favorecer sus actividades comerciales e industriales. Para ese grupo

<sup>2</sup> MACK, Gestle, *La tierra dividida*, edición en español, EUPAN, 1972, Tomo II, p. 206. Ver también, entre otros: De la Rosa, Diógenes, *El 3 de noviembre de 1903* (1930); Castillero Pimentel, Ernesto, *Panamá y los Estados Unidos* (1953), Edición del Cincuentenario; McCain, William, *Panamá y Los Es-*

*tados Unidos*, edición en español, EUPAN, Panamá, 1976; Duval Jr. Miles P., *Cádiz a Catay*, Panamá, edición en español, Editorial Universitaria de Panamá, 1973; *La historia de Panamá en sus textos*, Tomo II, de Gasteazoro, C. M., Aráuz C y Muñoz Pinzón, A., Editorial Universitaria, Panamá, 1979.

social, la continuación o terminación de los trabajos de construcción del Canal era cuestión de vida o muerte, puesto que su existencia dependía de la actividad mercantil transístmica internacional generada, ora por el funcionamiento del ferrocarril, ora por la construcción de la vía acuática.

Por consiguiente, el rechazo del **Tratado Herrán-Hay** afectaba incuestionablemente los bienes, intereses y el futuro del grupo de mercaderes, nacionales y extranjeros que, desde la segunda mitad del siglo XIX, dominaba la economía istmeña en la zona de tránsito; además, téngase presente la firme determinación del Gobierno estadounidense de construir el canal por Panamá. Por eso, no sorprende la aseveración de los historiadores Sosa y Arce en 1911 - a sólo ocho años de ser instaurada la República- de que “el comercio y el elemento extranjero en general eran decididos partidarios del Tratado”, suscrito entre Tomás Herrán y John Hay.<sup>3</sup>

A principios del año 1903, la situación general en el Istmo, luego de 82 años de tutelaje colombiano, presentaba caracteres de verdadera crisis general: “Los trabajos del canal habían sido paralizados y con ello toda actividad comercial; un voraz incendio destruyó, en la ciudad de Panamá, propiedades por valor de cuatro millones de dólares en 1894; y, por último, una cruenta guerra civil de tres años -1899-1902-, en que los partidos contendientes, conservador y liberal, haciendo gala de una barbarie destructora incalificable, en todas las provincias de este Departamento, lo dejaron postrado en la más angustiada y aflictiva condición económica”<sup>4</sup>, aparte de

la pérdida de la autonomía a raíz de la aprobación de la Carta Política de 1886. En esas circunstancias, aunado al factor exógeno, estaban maduras las condiciones para el surgimiento de un movimiento pro-separatista triunfante.

Ahora bien, los rumores de una conjura o un plan separatista en el Departamento de Panamá no eran desconocidos por el Gobierno colombiano. Carlos Martínez Silva, Juan B. Pérez de Soto, José Vicente Concha, Luis de Roux, representante panameño en el Congreso, el propio Bunau-Variilla y otros, vaticinaron las consecuencias del rechazo del Tratado Herrán-Hay en el Istmo. Aún más, el 14 de junio de 1903, en el diario neoyorquino **World**, apareció un artículo anónimo anunciando, entre otras cosas, la independencia panameña y la decisión de Roosevelt de construir el canal por Panamá, por ser la mejor ruta. Por otro lado, las diligencias iniciales realizadas por el Dr Manuel Amador Guerrero en las oficinas del abogado de la Nueva Compañía y del Ferrocarril, William Nelson Cromwell -personaje que desempeñó un papel relevante en los preparativos de la conspiración y utilizó sus contactos e influencias en el Gobierno y Senado norteamericanos para la consecución de la ruta canalera a favor de Panamá- en New York, llegaron a conocimiento de Tomás Herrán, encargado de negocios de Colombia en los Estados Unidos de América, por intermedio de José Gabriel Duque. Es así que Herrán, a más de informar a su Gobierno, hizo desistir al gran aliado de respaldar abiertamente el movimiento, pues le notificó que se le haría responsable, junto con la compañía france-

3 SOSA, Juan B. y ARCE, Enrique J. **Compendio de historia de Panamá**. Edición facsímil de la Lotería Nacional de Beneficencia, Panamá, 1971, p. 307.

4 ARROCHA GRAELL, Catalino. **Historia de la in-**

**dependencia de Panamá, sus antecedentes y sus causas. 1821-1903**. Editora Litho Impresora Panamá, S. A., tercera edición, Panamá, 1973, p.233.

sa del canal, de una sublevación en Panamá; por ende, cuando el jefe de los conjurados visitó por segunda vez a Cromwell, éste se negó a recibirlo. El mensaje: **Disappointed** (Desanimado), enviado a sus compañeros, cerró la primera fase del conato separatista.

Al parecer, el Gobierno colombiano prestó oídos sordos a las informaciones recibidas y no tomó de inmediato medida diplomática y militar alguna para evitar o aplastar un posible levantamiento en Panamá. Mientras tanto en la ciudad de New York, con el arribo del Ingeniero francés J. Philippe Bunau-Varilla, el 22 de septiembre, la conspiración se reanimó; el accionista y antiguo director de la Compañía Universal del Canal Interoceánico, al reunirse con el Dr. Manuel Amador Guerrero en el hotel Waldorf Astoria y enterarse del avance de los planes insurreccionales, inmediatamente se asoció a la Junta ya que, como afirma el historiador Arrocha Graell: *“él iba a eso, a dar vida a dicha revolución, porque el éxito de ésta aseguraba la salvación de los cuantiosos bienes de la compañía francesa del canal”*.<sup>5</sup> Por su parte, el Dr. Amador Guerrero admitió a Bunau-Varilla como el hombre clave en los Estados Unidos de América para la causa secesionista, y envió un nuevo mensaje: **Hope** (Esperanza).

A partir de ese momento, el Ingeniero galo, vinculado a Cromwell, se convirtió en el cerebro visible de la conspiración en Estados Unidos de América, pues se ubicó en el vértice de todos los hilos de la conjura, actuando con cínico realismo y audacia inaudita para que alcanzaran realidad, en el corto lapso de dos meses, los propósitos separatistas de la **Junta Revolucionaria**. No cabe duda que su participación y la de Cromwell fueron decisivas para la



*M. Jean Philippe Bunau-Varilla, personaje relevante que negoció y firmó a nombre de Panamá el ominoso Tratado de 1903.*

adopción de la ruta panameña, el triunfo de la revuelta y la suscripción del nuevo tratado.

No obstante, en la mañana del 3 de noviembre, pese a la eficaz labor desplegada por el Ingeniero francés Bunau-Varilla ante el Gobierno estadounidense y a los cautelosos preparativos en Panamá, la ejecución del plan se vio obstaculizada por la llegada a la ciudad de Colón de la cañonera colombiana Cartagena con el batallón “Tiradores” a bordo, compuesto por 500 soldados bajo el mando de los Generales José M. Tobar y Ramón G. Amaya, ante el anuncio de una supuesta invasión al Istmo desde Nicaragua. Y aunque el día anterior también había arribado a la ciudad de Colón el buque de guerra estadounidense **Nashville**, el pesimismo y la indecisión se apoderaron de los miembros de la Junta. Sin embargo, esta situación fue superada por el Dr. Amador Guerrero, ya que su esposa lo

<sup>5</sup> Ver ob. cit. p. 247.

animó a seguir adelante con el movimiento secesionista, al sugerir a H. G. Prescott, alto empleado del ferrocarril, que solicitara al superintendente general de la compañía del tren transístmico en la ciudad de Colón, J. R. Shaler, que demorase el traslado de ese batallón a la capital y sólo permitiera el de los dos Generales, cosa que logró sin mayor dificultad.

La retención de la tropa del “Batallón Tiradores”, por la negativa de Shaler, de transportarlas a la ciudad de Panamá, así como la decisión del General Esteban Huertas, jefe de la guarnición colombiana en el Istmo y afecto a la secesión, de arrestar a los Generales Tobar y Amaya, a más de la presencia de naves de guerras estadounidenses,<sup>6</sup> fueron hechos decisivos para el triunfo de la revuelta, que ni los proyectiles disparados por la cañonera Bogotá, que –según afirman algunos narradores e historiadores del acontecimiento– causaron algunos daños materiales y produjeron la muerte de un ciudadano chino, Wong Kong Yee, un acémila y el fallecimiento accidental de un transeúnte, Octavio Preciado, no lograron sofocar. Pero es de consignar que los conjurados obtuvieron para sí apoyo popular en la capital, ya que una muchedumbre proveniente del arrabal, agrupada en la plaza de Santa Ana y encabezada por el General Domingo Díaz, acompañado por Pedro A. Díaz, Carlos Clement, Carlos A. Mendoza y otros, marchó ese día a los cuarteles de “Chiriquí” y “Las Monjas” en busca de armas para defender la nueva República.<sup>7</sup>

Por fin, después de muchos force-

jeos incruentos o de “ansiedades y peligros”, como afirma el prócer José Agustín Arango, al atardecer del 3 de noviembre de 1903, se declaró la constitución de la nueva República, y de inmediato se expidió un **Manifiesto a la Nación**, obra del Dr. Eusebio A. Morales, sobre el gran acontecimiento. En las últimas horas de ese día se reunió el Concejo Municipal de Panamá, y bajo la presidencia de don Demetrio H. Brid, eligió la **Junta de Gobierno Provisional**, integrada por José Agustín Arango, Tomás Arias y Federico Boyd. Una vez proclamada la secesión, el 4 de noviembre en horas de la tarde, el Concejo volvió a reunirse en Cabildo Abierto y aprobó el **Acta de independencia de Panamá de Colombia**, redactada por el Dr. Carlos A. Mendoza, hecho que significó el fin de la unión a Colombia, y a la vez se hizo realidad el ideal independentista que surgió en 1821 a raíz de la emancipación de España. En el histórico documento se consigna, principalmente,

*“...que los pueblos en su jurisdicción se separen desde hoy y para lo sucesivo de Colombia, para formar con las demás poblaciones del Departamento de Panamá, que acepten la separación y se le unan el Estado de Panamá, a fin de constituir una República con Gobierno independiente, democrático, representativo y responsable, que propenda a la felicidad de los nativos y demás habitantes del territorio del Istmo”.*

*“Para llevar a la práctica el cumplimiento de la resolución que tienen los pueblos de Panamá, de emanciparse del Gobierno de Colombia,*

---

6 El jurista Domingo H. Turner sostiene “ que el hecho de que la revolución se hubiese realizado bajo la vigilancia de la armada yanqui no le quita sustancia al movimiento”. Véase **Tratado Fatal**, México, Editorial Proa, 1964, p.41.

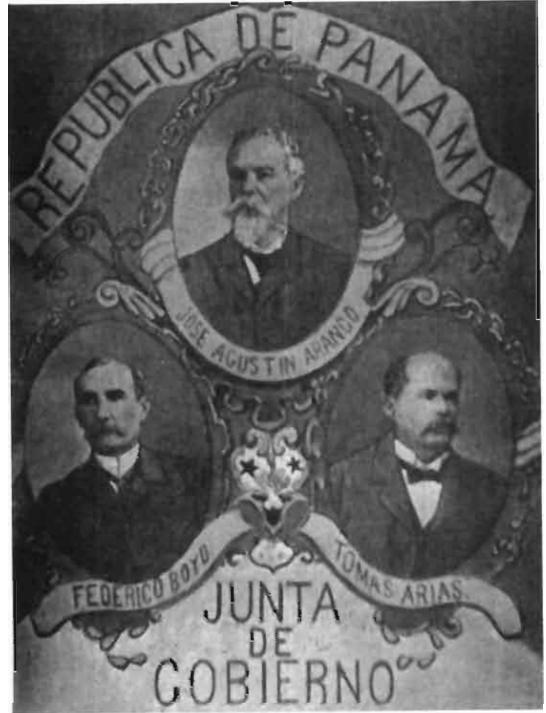
7 Según Ismael Ortega, , se trasladaron armas y muni-

ciones del cuartel de Chiriquí al de las Monjas, las cuales se distribuyeron entre el pueblo y que después formaron los batallones para mantener el orden y seguridad externa e interna. Ver **La jornada del día 3 de noviembre de 1903 y sus antecedentes**, Panamá, Imprenta Nacional, 1930.

*en uso de su autonomía y para disponer de sus destinos y fundar una nueva NACIONALIDAD, libre de poderes extranjeros, el Concejo Municipal del Distrito de Panamá, por sí en los otros Concejos Municipales del Departamento, encomienda la administración, gestión y dirección de los negocios, transitoriamente y mientras se constituye la nueva REPUBLICA, a una Junta de Gobierno compuesta de los señores José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias, en quienes, sin reserva alguna, delega los poderes, autorizaciones y facultades necesarios, amplios y bastantes para el satisfactorio cumplimiento del cometido que en nombre de la Patria se les encarga”.*

Al día siguiente, Porfirio Meléndez, quien encabezó la conjura en la ciudad de Colón, aseguró la separación, luego de horas de angustia y negociación, al lograr la partida a Colombia del Coronel Eliseo Torres y sus hombres, empeñados en aplastar el Movimiento. Este episodio implicó el desembarco de 75 marines del Nashville y un pago al Coronel Torres.

Poco tiempo después, los municipios del interior expresaron su apoyo al Gobierno Provisional y dieron vivas a la nueva República. No obstante, figuras relevantes como Belisario Porras y Oscar Terán fueron opuestos a la separación de Colombia.<sup>8</sup> ; otros no se pronunciaron como el anciano caudillo liberal Buenaventura Cooreoso, incluso varios caciques indígenas de San Blas (Kuna Ayala), viajaron a Bogotá para reiterar su lealtad a Colombia; y si bien es verdad que inicialmente algunas poblaciones no respaldaron la acción separatista y en otras hubo resistencia, también es cierto



que en esos días, hasta donde llegan nuestras pesquisas, no emergió un movimiento organizado con el objetivo de retornar a la unión a Colombia.

Como quiera que otro paso importante de la “Junta de Gobierno Provisional” era la concertación del nuevo Tratado, el 6 de noviembre José Agustín Arango remitió un telegrama a Bunau-Varilla otorgándole la representación del nuevo Estado en Norteamérica, y luego, ante las presiones estadounidenses, se le designó Ministro Plenipotenciario de Panamá. Esta última designación le permitió manejar con entera libertad, y ajeno a los intereses nacionales, en unión con el Sr. Hay, la redacción y conclusión del Acuerdo, en ausencia de los delegados panameños. Por ello, el 17 de noviembre cuando arribaron

<sup>8</sup> Sobre el particular, puede consultarse los trabajos: **Reflexiones canaleras o la venta del Istmo** (1903), de Belisario Porras, revista Tareas No. 25, Panamá, noviembre 1972-mayo 1973, pp.9-15; y **Del Tratado Herrán Hay al Tratado Hay Bunau Varilla. Historia crítica del atraco yanqui mal llamado en Co-**

**lombia la pérdida de Panamá - y en Panamá Nuestra independencia de Colombia**, de Oscar Terán, Imprenta Motivos Colombianos, Panamá, 1935. El Gobierno estadounidense reconoció a la Nueva República el 6 de noviembre de 1903.

el Dr. Manuel Amador Guerrero y Federico Boyd a New York, el Ingeniero galo les comunicó que ya el Tratado estaba listo, y el 18 de noviembre lo suscribió, solamente en idioma inglés, con el Secretario de Estado John Hay en la ciudad de Washington, antes de la llegada de los dos comisionados a esa ciudad.

Ante el hecho consumado, los auténticos representantes de los intereses panameños, Amador Guerrero y Boyd, frustrados enviaron un cable a la Junta con el siguiente mensaje de resignación: **Llegamos tarde.** Resultaron tan favorables las cláusulas del desigual convenio a la parte estadounidense que el Secretario de Estado, John Hay, en una misiva dirigida al Senador Spooner, expresa con sinceridad y crudeza:

... *“Así como está, al ser aprobado por el Senado tendremos un Tratado en lo sustancial muy satisfactorio, y sí ventajósísimo para los Estados Unidos, no tanto para Panamá, según debemos confesarlo con rubor. Usted y yo sabemos demasiado bien cuántas cosas contiene ese Tratado que pro-*

*vocarían objeciones por parte de cualquier panameño patriota”*<sup>9</sup>.

Las constantes presiones y amenazas de Bunau-Varilla para la pronta aprobación del Tratado, hicieron que la Junta de Gobierno Provisional ratificara, el 2 de diciembre de 1903, el oprobioso convenio Hay Bunau-Varilla, redactado en idioma inglés y sin traducción al español, pacto que se convirtió en un dogal asfixiante para el pueblo panameño, y en menoscabo de la independencia y soberanía del nuevo Esta-



**El Canal de Panamá, desde el 2000 es patrimonio de los panameños.**

<sup>9</sup> Citado por Thelma King, en **El problema de la soberanía en las relaciones entre Panamá y Esta-**

**dos Unidos de América**, Panamá, edición del Ministerio de Educación, 1961, pp.44 y 45.

do.

A lo largo del siglo XX el pueblo panameño luchó tenazmente contra la presencia colonial de los Estados Unidos de América en la franja canalera y por la pervivencia del Estado e Identidad Nacional. Asimismo, manifestó su oposición permanente a la **Convención del Canal Ístmico** de 1903, suscrita a perpetuidad. En cambio, la oligarquía gobernante (1903-1968) generalmente aplicó una política revisionista, de protestas o reclamaciones diplomáticas y de reivindicaciones parciales, si bien en ocasiones se identificó con las aspiraciones nacionalistas populares y defendió la dignidad nacional.

La política colonialista y de cuasi protectorado que ejerció sobre nuestro país Estados Unidos de América, se caracterizó por la violación, interpretación arbitraria del Tratado de 1903 e intromisión en los asuntos internos, amparada en el artículo 136 de la Constitución Nacional de 1904 y en las cláusulas I y VII de ese convenio. Lo anterior se manifestó en múltiples sucesos, medidas y afrentas a la soberanía nacional, que produjeron la reacción nacionalista panameña como veremos brevemente a continuación:

1. La implantación del enclave colonial o "Zona del Canal" con su consiguiente sistema de relación laboral-económico, de segregación racial, bajo la denigrante nomenclatura de "Gold Roll" (para los funcionarios norteamericanos y mujeres estadounidenses) y el "Silver Roll" (para las mujeres nativas o de color, trabajadores panameños y de otras nacionalidades), que se extendió al uso del ferrocarril, comidas, vi-

viendas, hospitales, cementerios, hoteles, etc., a más de la discriminación de género.<sup>10</sup>

2. La aplicación de la **Tarifa Dingley** que declara a la Zona del Canal abierta al comercio mundial en junio de 1904, con la aplicación de tarifas aduaneras norteamericanas y autoriza el funcionamiento de oficinas de correos estadounidenses, en perjuicio de la economía nacional, aunque poco después fue derogada por el Convenio Taft ante las protestas del Gobierno nacional, pero dicho convenio fue abolido unilateralmente en 1924 por Estados Unidos de América.

3. La intervención en las contiendas electorales, en las que en no pocas ocasiones los propios políticos criollos solicitaron dichas intervenciones, cuando ello favorecía a sus intereses electoreros como aconteció en 1906, 1908, 1912, 1916, 1918, 1920, 1924 y 1928.

4. La disolución del ejército en 1904, la imposición del desarme a la Policía Nacional en 1916 y la ocupación de las provincias de Panamá, Colón y Chiriquí por el ejército yanqui en 1918; y al año siguiente, la toma arbitraria de una porción del territorio nacional en Bahía Las Minas con fines militares.

5. La intromisión en el diferendo de límites a favor del vecino país de Costa Rica, a raíz de la guerra de Coto (1921); la penetración no autorizada de tropas yanquis en Chorrera, Chepo y Caimitillo en ese mismo año.

6. La intervención del ejército norteamericano para sofocar el movimiento inquilinario en 1925, a pedido del Gobier-

<sup>10</sup> Ver, entre otros, los trabajos: **Los obreros españoles en la construcción del Canal de Panamá**, de Yolanda Marco, Edit. Portobelo, Panamá, 1997; "La fuerza laboral afroantillana en la construcción del Canal de Panamá", de Melva de Goodin, **Revista Lote-**

**ría**, Julio de 1999 y **El trabajo de las mujeres en la historia de la construcción del Canal de Panamá 1891-1914**, Universidad de Panamá, 2002, de Eyra M. Reyes.

no de turno, la cual dejó un saldo de varios muertos y heridos; y en ese mismo año la participación decisiva del ciudadano estadounidense Richard O. Marsh en la rebelión de Tule, quien instigó a los aborígenes de la isla de San Blas (Kuna Yala) a proclamar su separación de Panamá y convertirse en protectorado norteamericano, revuelta que fue debelada con un saldo de 27 muertos.

7. El rechazo del Tratado Alfaro-Kellog (1926), por la masa popular dirigida por Acción Comunal y el Sindicato General de Trabajadores, ya que no satisfacía las aspiraciones panameñas e imponía nuevas obligaciones de carácter militar.

8. El Convenio Arias-Roosevelt (1936) en el que se obtuvo concesiones importantes, particularmente la derogación de los dos artículos del Convenio de 1903, que otorgaban a los Estados Unidos de América el derecho de intervención en Panamá; y en el plano interno, el artículo 136 constitucional que fue subrogado por la Carta Política de 1941.

9. La imposición del acuerdo de Sitios de Defensa en 1942 implantados en casi todo el país durante la segunda conflagración mundial y el intento de prorrogarlo con la suscripción del Convenio Filós-Hines sobre bases militares en diciembre de 1947, rechazado por un movimiento popular encabezado por el Frente Patriótico de la Juventud en coordinación con la Federación de Estudiantes de Panamá, bajo la consigna **¡ bases no !**.

10. La suscripción del Tratado

Remón-Eisenhower (1955) el cual contiene algunas concesiones económicas y fiscales, pero autoriza el uso de la base militar en Río Hato por 15 años más; y otros hechos, que demuestran el espíritu colonialista y de tutelaje que el Coloso del Norte imprimió a la relación entre ambas naciones al término de 52 años de vigencia del **Tratado Fatal** de 1903 como acertadamente lo denominó Domingo H. Turner.<sup>11</sup>

11. Otras manifestaciones de rechazo a la situación colonialista se reflejaron en la siembra de 75 banderas el 2 de mayo de 1958 por miembros de la Unión de Estudiantes Universitarios (UEU), simultáneamente en diferentes puntos de la zona canalera (**Operación Soberanía**), en acatamiento al mandato del II° Congreso Extraordinario de Estudiantes de diciembre de 1957; y en el año de 1959, en similar actividad, efectuada por particulares, diputados, profesores universitarios y de secundaria, quienes fueron agredidos por la policía zoneña, causando más de 100 heridos. Igualmente, la caravana chiricana que partió desde el interior para participar en la Concentración Patriótica de noviembre de ese mismo año, en protesta por la presencia colonialista y reafirmación de la soberanía panameña en la ex Zona del Canal. También, una sesión del Concejo Municipal de Panamá tuvo lugar en el recinto del edificio donde funcionaba la "Corte Distritorial de Ancón", territorio del antiguo enclave colonial, en la madrugada del 3 de noviembre de 1963<sup>12</sup>;

---

11 La lucha del pueblo panameño contra la presencia colonial norteamericana y sus desmanes en nuestro suelo se reflejó en el mundo literario como puede apreciarse en los trabajos de autores panameños, entre otros: "El sentimiento patriótico en la poesía panameña", de Elsie Alvarado de Ricord, en **Revista Lotería** No.72,

noviembre de 1961; **La patria en la lírica istmeña**, de Víctor Fernández Cañizales, Editorial Universitaria de Panamá, 1971; y **El tema del canal en la novelística panameña**, de Mélida Ruth Sepúlveda, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1975.

protestas que se repitieron en los años subsiguientes.

12. Los días 9, 10 y 11 de enero de 1964, se produjeron los sucesos donde murieron 22 compatriotas con más de 400 heridos en las ciudades terminales de Panamá y Colón, por la brutal agresión del ejército estadounidense que tuvo como causa inmediata la decisión de los estudiantes zoneítas de no permitir que se izara el pabellón nacional en la Escuela Superior de Balboa, en violación de la orden dictada por el Gobernado Robert J. Fleming, Jr., en razón del acuerdo entre ambos Gobiernos sobre el izamiento de la bandera panameña en todos los sitios de la Zona del Canal donde ondease la norteamericana, negativa que provocó la protesta y marcha de más de 200 estudiantes del Instituto Nacional hacia esa escuela en la mañana del 9 de enero donde fue ultrajado el pabellón nacional y horas después se inició la cruenta agresión del ejército norteamericano. La primera vida truncada por las balas norteamericanas fue el estudiante Ascanio Arosemena, héroe y mártir de la soberanía panameña, como lo llama la poetisa Elsie Alvarado de Ricord.

Estos últimos hechos tuvieron una gran repercusión fuera del país, pues situaron la causa panameña en la opinión pública mundial. Su consecuencia más relevante fue la histórica ruptura de las relaciones diplomáticas por decisión del Presidente Roberto F. Chiari, relaciones que se reanudaron con la suscripción de la Declaración Moreno-Bunker el 3 de abril de 1964, que además contempla la designación sin demora de “embajadores especiales” con poderes suficientes para la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países, sin limitaciones ni precondiciones de ninguna clase, con la adopción de los procedimientos necesarios para llegar a un nue-

vo convenio “justo y equitativo”.

Para estos efectos, de inmediato, ambos Gobiernos designaron a sus embajadores: el Dr. Jorge E. Illueca, por nuestro país, y Robert S. Anderson, por los Estados Unidos de América, para el inicio de las conversaciones sobre un nuevo tratado del canal. Lo anterior se logró en virtud de la eficaz cooperación brindada por la Organización de Estados Americanos (OEA) para la solución del conflicto, la cual se realizó a través de la Comisión Interamericana de Paz y de la Delegación de la Comisión General del Órgano de Consulta. Paralelamente, nuestro Gobierno acudió al Consejo de la Organización de Estados Americanos y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, donde a través del embajador, Lcdo. Miguel J. Moreno Jr. y el representante permanente, Lcdo. Aquilino Boyd, respectivamente, denunciaron la injustificada agresión inferida al pueblo panameño y señalaron al ejército norteamericano como responsable de dicha agresión. Los incidentes de 1964 pusieron fin al período revisionista en las negociaciones con Estados Unidos de América y, a su vez, impusieron el surgimiento de la etapa abrogacionista que concluyó trece años después; además, reafirmaron la consigna popular de «bases no».

De 1964 a 1967, durante la administración del Presidente Marco A. Robles, se realizaron negociaciones para la concertación de un nuevo tratado, con fundamento en la Declaración Moreno-Bunker, ya señalada, y en la Declaración Robles-Johnson, de 24 de septiembre de 1965. Esta última contemplaba, entre otras aspiraciones, la abrogación definitiva del oprobioso Acuerdo de 1903, el reconocimiento pleno de la soberanía de Panamá en la Zona del Canal y la fecha de terminación del nuevo pacto, negociaciones que dos años des-

pués culminaron con la suscripción de los tres proyectos de tratados de 1967, también conocidos como “*los tres en uno*”.

La posición firme de nuestro pueblo hizo que se rechazaran los mencionados proyectos de 1967 (Johnson-Robles), pues no contenían todas las aspiraciones nacionales, a saber: retiro de las bases militares de nuestro territorio, la transferencia del canal y zonas adyacentes, el reconocimiento de la soberanía panameña en la Zona del Canal y las relaciones entre ambos países en condiciones de igualdad y de respeto a la soberanía nacional.

A partir de la década del setenta, con la irrupción del régimen militar, encabezado por el general Omar Torrijos Herrera quien, a través del “*discurso nacionalista*”, prohió como estandarte de su política nacional e internacional la causa del pueblo panameño, se dio un giro histórico en la lucha por la consecución de un nuevo pacto del Canal de Panamá con los Estados Unidos de América. Así, el 30 de marzo de 1970 el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió una Declaración en relación con los tres proyectos de tratado de 1967, concluyendo que dichos proyectos no “*cumplen con la finalidad de eliminar las causas de conflictos entre los dos países*” y por consiguiente, “*estima que los proyectos de Tratados en cuestión no son utilizables ni siquiera como base de futuras negociaciones*”. Acto seguido, con el liderazgo del general Torrijos y su equipo negociador, se inició el batallar diplomático para la conse-

cución de un nuevo convenio que llevó a propagar nuestra causa en todos los Continentes y foros mundiales, además nos acercamos al Movimiento de Países No Alineados, (al que se ingresó formalmente el 25 de agosto de 1975) con lo cual se internacionalizó la causa panameña.

La estrategia torrijista dio por resultado el apoyo de numerosos países y propició una reunión del Consejo de Seguridad en nuestro país, que tuvo lugar del 15 al 21 de marzo de 1973, donde se debatió las aspiraciones panameñas respecto del canal, con una dimensión universal en esos días.<sup>12</sup>

A nuestro criterio, este histórico cónclave, pese al veto estadounidense a la Resolución de apoyo a la causa panameña, impulsó las negociaciones del nuevo Convenio con la suscripción, al año siguiente, de la Declaración Tack-Kissinger de 7 de febrero de 1974 en la cual se establecieron las bases u ocho puntos para el inicio de las nuevas negociaciones que culminaron tres años después, entre ellos: la abrogación del Tratado de 1903 y sus enmiendas, la eliminación de la perpetuidad, la terminación de la jurisdicción estadounidense en el territorio panameño y la protección y defensa del canal por ambos Estados.

El 7 de septiembre de 1977 fueron firmados en una sesión solemne en la sede de la Organización de Estados Americanos, los Tratados Torrijos-Carter. Hubo voces disidentes, particularmente de la Oposición

---

12 Para un mayor conocimiento de estas protestas nacionalistas, puede consultarse, entre otros, los siguientes trabajos: “Ellos, sí entraron a la Zona del canal”, de Ricardo Ríos Torres; y “Alpinismo generacional”, de Ricardo Lince, en *Revista Lotería*, edición especial de junio de 1999 y No. 362, de septiembre-octubre de 1986, Panamá, respectivamente. En lo referente a los sucesos de enero de 1964 se encuentra

la edición especial de la *Revista Lotería* Nos. 101 y 102, de mayo de 1964.

13 Para un mayor conocimiento de este histórico evento puede consultarse el tomo especial de la *Revista Lotería* No. 207, marzo de 1973; y el trabajo: “La reunión del Consejo de Seguridad en Panamá en 1973”, de Armando Muñoz Pinzón, Panamá, *Revista Lotería* No. 359, marzo-abril 1986.

que los cuestionó acremente.<sup>14</sup> Empero, luego de ser sometidos a consideración de la comunidad nacional, el pueblo panameño aprobó los nuevos acuerdos en el plebiscito celebrado el 23 de octubre de 1977, y poco después otro tanto ocurrió al ser sometidos a consideración del Senado norteamericano. Los nuevos convenios entraron en vigencia el primero de octubre de 1979, y a partir de esa fecha se produjo el traspaso gradual y armónico del canal y la zona adyacente a Panamá que finalizó el 31 de diciembre de 1999.

Históricamente, los Tratados



*Firma de los Tratados Torrijos- Carter en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 7 de septiembre de 1977.*

Torrijos-Carter significan un trascendental paso en el perfeccionamiento de la independencia nacional, tarea que quedó inconclusa en 1903, pues abrogan el Convenio Hay-Bunau Varilla y acuerdos conexos, Panamá recobra la soberanía y plena jurisdicción en

todo el territorio nacional, ponen término al enclave colonial junto con las bases militares y establecen **la nacionalización o panameñización del Canal**, que se hizo realidad el último día de la centuria pasada.

## Reflexiones finales

La constitución del Estado nacional panameño –con sus limitaciones y cargas ominosas– representa el legado positivo del acto separatista de 1903, pues no todo fue intervención extranjera, maqui-

naciones palaciegas y diplomáticas, presiones, tráfico de influencias, amenazas, sobornos, apremios financieros, debilidades y flaquezas, etcétera, porque en el fondo de todos los yerros e imposición de intereses antinacionales que registra ese acontecimiento, resplandece el hecho histórico de la separación de Colombia y el nacimiento irre-

versible de la República, luego de varios intentos separatistas o independentistas (1826, 1830, 1831 y 1840), la praxis federalista (1855-1885) y el Movimiento de 1899.

Si bien muchos actos y decisiones

<sup>14</sup> El 1° de septiembre de 1977 el periodista opositor **Leopoldo Aragón** se inmoló regando gasolina a su cuerpo, incendiándose frente a la embajada estado-

unidense en la ciudad de Estocolmo, Suecia, en señal de protesta contra la suscripción de los nuevos tratados del Canal de Panamá.

de los prohombres de 1903, encabezados por el Dr. Manuel Amador Guerrero, cuya participación en el movimiento separatista no ha sido estudiada a cabalidad, han sido censurados hasta la saciedad, verbigracia: su ingenuidad, su poca o ninguna fe en la separación como acción autónoma, su posición pro-norteamericana, la supeditación a las maquinaciones de William Nelson Cromwell y Philippe Bunau-Varilla, la existencia de sobornos, la aceptación y ratificación apresurada del Tratado, estimamos que desde una perspectiva histórica no puede negarse la validez del trascendental suceso, pese a la imposición de los intereses económicos y colonialistas de los Estados Unidos de América en la gesta novembrina, reflejados en la fantasiosa e inexacta declaración del presidente Roosevelt: **I took the Isthmus.**

Por otra parte, a lo largo del siglo XX, como se consigna en el presente traba-

jo, se afianzó la nacionalidad panameña y los sectores populares emprendieron la lucha por la verdadera independencia, aún inconclusa, pero que alcanzó logros significativos como lo registran los primeros cien años de historia republicana.

Finalmente, consideramos que con el cumplimiento de los Tratados Torrijos-Carter por Estados Unidos de América y la nacionalización o panameñización del Canal al final del siglo XX, se logró uno de los anhelos más caros en la lucha generacional del pueblo panameño: el ejercicio pleno de la soberanía y la jurisdicción en todo el territorio nacional, al igual que la eliminación del enclave colonial con sus bases militares en el centro de nuestra “Patria tan pequeña”, pero grande y digna en el corazón de los panameños, como la percibió y sintió el poeta y cantor de la patria, Ricardo Miró.